Funza – Cundinamarca.

Señores:
SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S
NIT. 901.123.623-5
MOSQUERA
CL 10 5-05 CA 1 MZ 1 IN A CONJ EL RINCON DE LOS VIRREYES
comercial@servicios-ambientales.com
Ciudad.

ASUNTO: CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3936905

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-050-2022.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-050-2022, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-050-2022, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE ENERGÍA EFICIENTE Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S
NIT.	901.123.623-5
CUANTÍA DEFINITIVA	CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($41.316.800) incluido IVA y demás impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal.
FORMA DE PAGO	Un pago por el cien por ciento (100%) del valor de los bienes entregados a entera satisfacción del supervisor. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.

<table>
<tr><td></td><td>

Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
Presentacion de Factura cuando corresponda.
Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>0.5% Persona natural
1% persona Jurídica</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro Deporte</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para el bienestar del adulto mayor en el municipio de Funza</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2%</td></tr>
</table>
Estas estampillas se liquidan antes de IVA.
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder el 24 de diciembre de 2022.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES GENERALES:
1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750
03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

	personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y art. 89 del decreto 2353 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **3.** Realizar una visita presencial al predio pozo hondo en el municipio de Funza, para evidenciar la ubicación, la condición del terreno y las vías de acceso al mismo. **4.** Elaborar un plan de trabajo, donde concrete el cronograma final para la ejecución del contrato, de acuerdo con la metodología propia del contratista y con el cronograma establecido por la entidad, donde identifique cada una de las actividades detalladas a realizar por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, y entregar en medio físico y digital al supervisor del contrato. **5.** Entregar los container a la entidad en el predio pozo hondo ubicado en VIA FUNZA LA PUNTA VEREDA CACIQUE SECTOR POZO HONDO MUNICIPIO DE FUNZA; Funza Cundinamarca, completamente terminados y acabados, con todas las instalaciones eléctricas eh hidráulicas listas para su funcionamiento. **6.** Garantizar el funcionamiento de la red eléctrica y la red hidráulica, efectuando pruebas de funcionamiento en ambas redes en el sitio donde se van a ubicar los container. **7.** Entregar garantía de mínimo 2 años, por cada uno de los ítems contratados a favor de la entidad. **8.** Entregar los container con mínimo 10 días de antelación al vencimiento de plazo de ejecución, para la realización de las pruebas y cambio cambio de piezas si es necesario. **9.** Garantizar el cargue y descargue de las estructuras en el predio pozo hondo, en la ubicación exacta que indique la entidad. **10.** Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados, utilizando materiales de la mejor calidad, con garantía de funcionabilidad y eficiencia.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** El municipio se obliga a realizar el alistamiento del área donde se deben colocar los conteiner, con anterioridad a la entrega de estos.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO del municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3936905** con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 050-2022
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones del servicio que se requiere para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta presentada, y la verificación efectuada por parte del evaluador designado para el proceso de selección:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	%IVA	$IVA	VLR. TOTAL
1	CONTAINER METALICO (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte), según diseño) No1 de 2.40m de ancho x 3.00m largo x H=2.60m en su parte externa y 2.30m de ancho x 2.90m largo x H=2.50m en su parte interna con un calibre de la lámina de 24", el cual incluye, ventana metálica fija de 2.20m x 1.80m en cal 18 con vidrio laminado 3+3, incluye ventana metálica fija de 1.20m x 1.60m en cal 18 con vidrio laminado 3+3, incluye puerta metálica corrediza de 2.15m x 2.30m con vidrio laminado 3+3, incluye 16m2 muro en superboard a una cara masillado y pintado, incluye 6m2 de baldosa cerámica para piso instalada, incluye dos estructuras en aluminio de 1.00 metro de ancho x 1.20 metros de largo y una altura H: 0.50 metros tomando como base el techo del container, con fijaciones para soporte de panel solar, incluye sistema eléctrico de iluminación con 3 puntos de iluminación y 3 puntos eléctricos de conexión 110v 2 internos y uno externo, todos los componentes nombrados anteriormente deberán venir previamente instalados.	CONTAINER METALICO	1	$ 10.450.000	19%	$ 1.985.500	$ 12.435.500
2	CONTAINER METALICO (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte), según diseño No2 de 2.40m de ancho x 3.00m largo x H=2.60m en su parte externa y 2.30m de ancho x 2.90m largo x H=2.50m en su parte interna con un calibre de la lámina de 24" el cual incluye, incluye dos ventanas metálicas fijas de 1.20m x 1.60m en cal 18 con vidrio laminado 3+3, incluye dos puertas metálicas una batiente e 0.90m x 2.10m, incluye 28m2 muro en superboard a una cara masillado y pintado, incluye 6m2 baldosa cerámica para piso, incluye 14.5m2 de baldosa cerámica para muros, incluye sanitario en cerámica, incluye lavamos en cerámica, incluye dos estructuras en aluminio con fijaciones para soporte de panel solar, incluye red hidrosanitaria para baño y tanques de almacenamiento la cual estará sobre puesta sobre cobertura vegetal sin realizar intervención a la misma, incluye sistema eléctrico de iluminación con 3 puntos de iluminación y 3 puntos eléctricos de 110v 2 internos y uno externo instalados.	CONTAINER METALICO	1	$ 10.450.000	19%	$ 1.985.500	$ 12.435.500
3	PEDESTALES EN CONCRETO PREFABRICADOS DE 40cmsx40cmsxH=60cms los cuales deben venir previamente fundidos a la base de la estructura para su soporte con el terreno, que son la estructura de soporte para el container	PEDESTALES EN CONCRETO PREFABRICADO	12	$ 260.000	19%	$ 49.400	$ 3.712.800
4	Sistema eléctrico renovable incluye 4 paneles solares fotovoltaicos con una autosuficiencia mínima de 72 horas y una temperatura en sus células solares no mayor a 47°C, 24v 445w Dimensiones 1935*986*45mm, Cable: 90cm tipo MC4, incluye INVERSOR HIBRIDO DE 3000W/48V Con controlador MPPT DE 60AH, incluye dos Baterías en gel ciclo profundo de 200ah, incluye accesorios de conexión (breackers en DC, conectores solares mc4 y mc4t, cable solar 20mts, cable de soldador #4, bornes, cable vehicular, incluye cofre metálico para batería e inversores, protecciones, 1,25 alto*1,60ancho*30 profundidad	SISTEMA ELECTRICO ENERGIA RENOVABLE	1	$ 10.700.000	19%	$ 2.033.000	$ 12.733.000
			TOTAL	$ 34.720.000			$ 41.316.800

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de Cuarenta y un Millones Trecientos Dieciséis Mil Ochocientos Pesos ($ 41.316.800)

Servicios Ambientales Industriales SYC

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA
VILLA IMPERIAL Y AGROINDUSTRIAL

FUNZA ciudad líder

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470

icontec ISO 14001 SA-CER753750

icontec ISO 45001 ST-CER753753

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20